

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

M03.01.F03
Página 1 de 2
6.0
15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

6838

(3 0 OCT 2025 )

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

### **CONSIDERANDO:**

Según certificación de incapacidad No. 284824, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1628-2025, se concedió la licencia por enfermedad común al señor(a) MARIO GIOVANNY ROSERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12993540, quien se desempeña como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA del municipio de BUESACO (N), por el término de 21 día(s), comprendidos entre el 23 de octubre de 2025 y el 12 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de MABEL YOLIMA URBANO ALVEAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1086549656, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar al (la) señor(a) MABEL YOLIMA URBANO ALVEAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1086549656, como docente de aula en el área de Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA del municipio de BUESACO (N), hasta el 12 de noviembre de 2025, fecha



GOBERNACIÓN DE NARIÑO

### Secretaría de Educación

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Cóc	ligo	M03.01.F03
Pág	gina	Página 2 de 2
Versión		6.0
Vig	encia	15/01/2024

en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) MARIO GIOVANNY ROSERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12993540.

**ARTÍCULO 2°.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: mabell2592@gmail.com - Celular: 3133283820.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JUBANGUANA del municipio de BUESACO (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: <u>ie.rectoriaj.buesaco@sednarino.gov.co</u>

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

). 3 0 OCT 20**25** 

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		Top
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	28/10/2025	Flank
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	28/10/2025	()

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma